

REF.RUAIP088-2018

En la ciudad de San Salvador, a las diez horas y veinte minutos del día diecinueve de junio del dos mil dieciocho el **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES**, luego de haber recibido la solicitud de información número **OCHENTA Y OCHO** presentada de forma escrita mediante correo electrónico dirigido a la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP de esta institución, por parte de: _____, quien solicita: 1. Copia del Instructivo para el Manejo y Control de los Ingresos y Egresos de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales vigentes (que normaba), para los años 2014, 2015, 2016 y 2017.

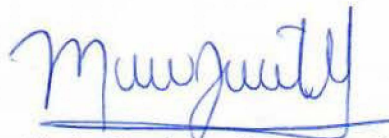
CONSIDERANDO QUE:

1. La solicitud presentada, cumplió con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Art. 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la Información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Art. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento del cuerpo de la Ley antes citado.
2. Que según el artículo 10 de la LAIP, dicha información es de carácter oficiosa por lo que es necesario que se redirija al link proporcionado para tales efectos.

La Unidad de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:**

1.- REDIRIJASE: <http://www.transparencia.gob.sv/institutions/indes/documents/otros-documentos-normativos>. Con el acápite Instructivo de ingresos y egresos de las federaciones deportivas nacionales. Vigente desde el año 2012.

2.- NOTIFÍQUECE: La presente resolución a la parte interesada.



Licda. María José Tamacas Guerra
Oficial de Información.
Instituto Nacional de los Deportes.

